

LA PLATA, 08 de junio de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6353

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG.Nº | FECHA REINS. | DELEGACIÓN |
|----------------------------|------|----|-----|---------|--------------|------------|
| TALLARICO, Horacio Alberto | C.P. | 35 | 41 | 8795/5 | 31/05/2010 | SAN ISIDRO |
| HERRERO, María Marta | C.P. | 72 | 188 | 18533/7 | 26/05/2010 | C.A.B.A. |

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*